

casna, D. Fran. Co. Zarabal beitia, D. Miguel & Zarabal beitia
 D. Fran. & Madariaga, D. Pedro & Urnanno Tausqui, D. Trayuen
 Jose & Landarun, D. Domingo Vicente & Urdanpuein, D. Jose Ant.
 & Zubosa y dolo, D. Pedro Maria & Landarun, D. Manuel &
 Eloro, D. Melchor Jonacio & Zarabal, D. Jose Manuel & Zuan
 D. Manuel Saem & Labra, D. Manuel & Urizar, D. Pedro Jon.
 & Eloro & Bereybar, D. Lpn. Maria & Berroeta y dolo, D. Man
 Jose & Munna y Eulate, D. Manuel Antonio & Maiza, D. Fran. Na
 bres & Benitua, D. Fran. & Guien Alay, D. Jose Nicolas & Guie
 re, D. Traquina & Maquibar, D. Jose & Aguirre & Gomereau, D.
 Jose & Arasaalde Elormendi, y D. Nicolas & Eloro Zub
 todos vecinos Millaristas, cavalleros y nobles de esta villa de Salgo &
 exarrefida villa: Lexando asi juntos, y congregados, seleyeron
 por mi el En. los Decretos hechos anteriormente, con motivo de
 las presentes ocurrencias; el alistamiento de todo este vecindario,
 el sorteo executado con su presencia, y varios officios pasados
 por la Provincia, todos ellos concernientes al mismo asunto,
 & que enterado este Congreso Real, paso a hacer, e hizo lo acen
 erdo viguientes //

Que se reformen las
 Comp. de Moros y sol
 teros, compuestas de
 veinte de veinte
 plazas, in cluso los
 Sargentos Cabos //

Que para el servicio, que corresponde hacer a esta villa, en las
 actuales circunstancias, se formen tres companias de Moros y
 Solteros de veinte hombres cada una, incluso los Sargentos,
 Cabos, tambor, y conclusion de los oficiales, que han de nom
 brarse en este mismo Congreso //

Se nombran Copi.
 tantes, Tenientes,
 y Alferes para
 las Companias //

Que el Senor Alcalde se sirva proponerlos, y habiendolos veri
 ficado, fueron nombrados para Capitanes; a saber de la primera
 compania el Senor D. Antonio Maria & Aguirre teniente
 Alcalde; de la segunda, el Sr. D. Pedro Maria & Landarun
 y segundo teniente & Alcalde; y de la tercera el Senor D. Pablo Ant.
 & Arize primer Alferes: Para teniente de la primera Compania
 el Sr. D. Fran. Ramon & Quairiz y para Alferes de la segun
 da el Sr. D. Pablo & Beritegui, y de la tercera el Senor D. Miguel &
 Albina, ambos Alferes: Para Alferes de la primera Compania
 D. Pedro Manuel & Urnanno Ascunz: de la segunda D. Fran.
 & Labarria Galandara; y de la tercera D. Jonacio & Zarabal be
 ita, los tres vecinos de esta villa: todos los expresados Senores oficiales



Para las amercionadas salidas a la Frontera, se nombran quienes les substituyen en sus
 cios del 1.º de Mayo
 y sus 20.º tenientes, respectos empleos, y haciendas procedido dello, segun ordenaron
 y los 20.º Regidores, y fueron nombrados para el caso por Alcalde el Sr. D. Toralla
 y los 10.º Regidores, y por Fiscales D. Manuel Saenz de Lobera, D. Juan
 de Utrabaleta, y D. Domingo de Alvarado.

Se manda que los Censos de despachen publicatas, en la forma acostumbrada, a los Señores
 Moros, e hijos de las Curas de las Parroquias de esta Villa, llamando por ellas a los
 de los 7.º libros representados en la Sala de Moros Solteros, que han salido en suerte, a esta Sala Consistorial
 del Concejo, a las once horas de la mañana el dia veinte y nueve de Mayo, para
 a la formación de compañías, y a los Moros tambien
 Solteros, que no hubiesen salido en suerte, para las nueve horas de
 la misma mañana, a presencia de la continuacion del sorteo,
 que se procederia en aquella hora.

Los Señores D. Pablo Antonio de Utrabe, y D. Miguel de Albirua Merino,
 oficiales nombrados, hicieron presente al congreso, que estaban
 elido para el mayordomo de la Veracruz, y que no pudiendo serlo
 por esta vez, mediante los empleos publicos, que obtienen, se les de
 clarase exentos, a via de solicitud de oficio al congreso, estimandola
 justa, y razonable, y que se pasase a los Mayordomos
 anteriores para que procediesen a nuevo nombramiento.

Con lo qual se resolvió en el congreso, y firmo D.º Sr. D.º
 alcalde por sí, y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo lo
 dicho el día 20 de Mayo.

Juan Juan de
 Moya, y Jauriqui

Anunci
 Juan Miguel de
 Utrabaleta

En la Casa Concejal de esta villa de Vergara a primeros de Mayo
 de mil setecientos noventa y tres por testimonio de mi el Sr. se junta
 con los Señores D.º Antonio Maria de Aguirre, D.º Juan.º Ramon
 de Utrabaleta, D.º Pablo Antonio de Utrabe, D.º Miguel Jose de Arce,
 D.º Manuel Jose de Utrabaleta, D.º Manuel Jose de Albirua, D.º Juan
 Jose de Utrabaleta, y D.º Ignacia Maria de Berroeta Diputa
 da de Guerra. Quedando asi juntos, y congregados se leyó por mi el Sr.